



EGUZKILORE

Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología.
San Sebastián, N.º 6 Extraordinario. Junio 1993.

“Cárceles de mañana y Capellanías penitenciarias”

- **M.ª Jesús Conde.** Prólogo 7

REFORMA PENITENCIARIA EN EL TERCER MILENIO

- **O. Ingstrup.** La Misión del Servicio Correccional de Canadá ... 15
- **F. Bueno Arús.** La Misión del Servicio Correccional de Canadá 27
Aplicación al sistema penitenciario español 43
- **J.A. de Luna.** Consideraciones desde las cárceles japonesas 53
- **A. Messuti.** La Misión del Servicio Correccional de Canadá 67
Valores fundamentales y estrategias de las NN.UU. 79
- **T. Peters.** ¿Es posible una reforma del sistema penitenciario? ... 91
El futuro de las prisiones: los valores esenciales 101
- **A. Beristain.** La cárcel ¿se humaniza con el “opio” del pueblo? 111
Decálogo del personal penitenciario 115
- **Naciones Unidas.** Reglas de Tokio 119

CAPELLANIAS PENITENCIARIAS

- **Peter-Hans Kolvenbach.** Población pobre entre los pobres 137
- **A. Bachelet.** Nueva evangelización: testimonio desde las cárceles 139
- **A. Beristain.** Creencias y Universidad en la cárcel. Cuestionario 143
Jesuitas al servicio de los condenados por la ‘justicia’ 179
- **P. Cambreleng.** Proyecto pastoral 207
- **A.R. Duce.** Ecumenismo en prisión 215
- **P. Landenne.** Una contemplación en mi acción de capellán 225
- **A. Latuf.** Actividad como capellán penitenciario 233
- **S. Lesaffre.** La situación de las prisiones en Francia 235
- **J.A. de Luna.** Capellanía penitenciaria en Japón 243
- **J.M.ª de Llanos.** ¿Qué hacemos con los presos? 251
- **C.M.ª Martini.** Problemas carcelarios 257
- **B. Massie.** Asistencia religiosa en las cárceles de Jamaica 261
- **E. Neuman.** Palabras para una pastoral penitenciaria 267
- **B. San Martín.** Cárcel en algunos países africanos 271
- **J.A. de la Vega.** Situación de las prisiones en Paraguay 277
- **Naciones Unidas.** Sobre DD.HH. y personas detenidas 297

EGUZKILORE

Número Extraordinario 6.
 San Sebastián
 Junio 1993
 115 - 118

DECALOGO DEL PERSONAL PENITENCIARIO

Antonio BERISTAIN

*Director del
 Instituto Vasco de Criminología
 San Sebastián*

Palabras clave: decálogo, ética penitenciaria, funcionarios de prisiones, epistemología.

Hitzik garrantzizkoenak: dekalogo, presoarekiko etika, espetxeko langileak, epistemologia.

Mots clef: décalogue, éthique pénitentiaire, personnel pénitentiaire, epistemologie.

Key words: decalogue, penitentiary ethics, prisons staff, epistemology.

Como actitud respecto a los otros, el amor no es la prolongación de la justicia, una como mayor justicia, sino que es más bien lo contrario. Al comienzo de Los Miserables, de Víctor Hugo, el obispo de Digne sienta a su mesa al antiguo presidiario Jean Valjean, que le roba, al marcharse, sus candelabros de plata. A los gendarmes que llevan al ladrón a su presencia, el obispo les dice: "Se los he regalado". En cambio, el policía Javert perseguirá a Jean Valjean durante toda su vida. ¿Quién es aquí el justo? El policía Javert. El obispo de Digne, por el contrario, ha sustraído a un ladrón del "justo" castigo. Porque la justicia consiste en tratar a cada uno según su pasado. A cada uno su derecho, lo que le es debido: al esclavo lo que se debe al esclavo, al señor lo que se debe al señor. Al ladrón lo que se debe al ladrón, es decir, la cárcel.

Una revolución auténtica, para que llegue a ser un cambio radical en las relaciones humanas, exige algo más que el triunfo de la justicia, exige el triunfo del amor.

Roger GARAUDY

Hace algunos años escribí un “Decálogo del Personal Penitenciario”*. A través del tiempo, las personas y las circunstancias van cambiando, pero el fondo continúa el mismo. Formulo ahora una remodelación de aquel Decálogo que pueda abrir el diálogo entre quienes estamos ocupados y preocupados por la necesidad de perdón mutuo, tal y como ha comentado en esta misma revista el Padre Llanos.

Estos son, pues, telegráficamente los diez puntos que ojalá sirvan de comienzo para una reflexión.

1. Quienes laboran y aman dentro de los lóbregos pozos carcelarios, dado lo noble y difícil de su vocación, merecen mayor aprecio del público en general, y de los partidos políticos en particular. Y merecen mejor remuneración por parte de las autoridades. Y vacaciones más largas, por lo erosionante y bifronte y recreador de su trabajo.

2. Las instituciones penitenciarias tienen su historia, es decir, su variación y su actualización. Lo que ayer era suficiente, por ejemplo, en formación teórica y en praxis respetuosa-liberadora, hoy no basta.

Para el lector pausado del Evangelio que conoce la indiscutible figura del que nació en Belén y estuvo preso, todo interno se llama, es JESUS.

Si entiendes a fondo, visceralmente, la solidaridad y la mortalidad, no distanciarás tanto al delincuente de la víctima.

3. Nuestros funcionarios, hombres y mujeres, necesariamente dotados de gran cabeza y gran corazón, no deben reducirse a conocer y cumplir las ciencias jurídicas, como algunos han hecho hasta ahora, sino que han de estudiar también las ciencias sociológicas, históricas, políticas y económicas. Del conflicto dramático entre ambas perspectivas nacerá su nueva forma de pensar, sentir y actuar. Buscarán siempre la liberación continua del interno-interna y la mejora de las estructuras sociales.

4. El personal penitenciario tiene por misión colaborar con la parte más desheredada de la humanidad (los condenados y estigmatizados), y ofrecerles el don mayor que se puede hacer al hombre: No la promesa de un paraíso futuro, sino la conciencia de ser también ellos protagonistas de la historia. Una de las muchas diferencias entre esto y aquello reside en el riesgo de la responsabilidad.

5. Todo el que dedica la vida a convivir con los presos no es principalmente un servidor ni un ejecutor de la “justicia” ni de la autoridad (poderosa), sino, como don Quijote, un protector del condenado (quizás delincuente) frente a los fuertes. Su actuación no se basa últimamente en las leyes positivas sino en la exigencia del espíritu humano, de los derechos del hombre. *Fiat persona, pereat mundus*. Si el

* A finales del año 1987 los internos de la cárcel de Carabanchel me pidieron que les mandara algo para su revista *Mensaje*. Me indicaron que fuera breve y que se lo enviara urgentemente. Con sumo gusto les remití el texto que en 1982 había aparecido en *Estudios Vascos de Criminología* y que ellos publicaron fielmente, en el n.º 10, de 1987. Sólo omitieron la introducción, es decir, la cita de Roger Garaudy y un par de palabras del punto tercero.

conflicto se plantease (no se plantea) entre las personas y el mundo, habría que dar preeminencia a la primera.

6. No vemos la privación de libertad como un castigo, ni como una consecuencia natural del delito, sino como algo muy distinto: Una sanción, una respuesta (¿discutible?) de política criminal que tiende al provecho de la sociedad y —sobre todo— del condenado que tiene derecho al tratamiento y derecho al no tratamiento. Muchos que entran en la cárcel son víctimas (más que causantes) de las injusticias políticas, económicas y sociales, mientras los principales autores de esas injusticias (o de injusticias mayores) permanecen libres fuera.

7. Lo que abre la puerta de la cárcel es, a veces, una acción positiva, el intento más o menos consciente (acertado equivocado) de solucionar un problema que nosotros, con nuestras manos limpias, ni tan sólo hemos empezado a resolver: el problema social.

“El próximo paso que debemos dar nosotros, los cristianos, es proclamar públicamente que lo intrínsecamente perverso no es el socialismo, sino el capitalismo; que el socialismo sólo es condenable en sus perversiones. Y para nosotros, Roger (socialistas), el próximo paso a dar es demostrar que la revolución no tiene un vínculo esencial, sino sólo un vínculo histórico, con el materialismo filosófico y el ateísmo, mientras que por el contrario ella, la revolución, es consustancial al cristianismo” (Helder Cámara a Roger Garaudy).

8. Urge lograr la unidad de la administración penitenciaria excluyendo la administración penitenciaria especial militar. La necesidad de profesionalización es uno de los motivos de esta unidad de administración. Otros motivos residen en los derechos humanos de igualdad, publicidad de la administración de la justicia, etc.

9. Todo ciudadano puede y debe participar activamente en la respuesta a la criminalidad. Concretamente, por ejemplo, en la descriminalización, formal e informal, de muchas figuras delictivas convencionales; en la incriminación, popular y oficial, de acciones criminales no convencionales (terrorismo, tortura policial, especulación del suelo, fraude fiscal, corrupción política, evasión de capitales, contaminación ambiental, manipulación de los medios de comunicación); y, sobre todo, en la colaboración con los controles sociales (familia, escuelas, deportes, espectáculos, medios de comunicación, y especialmente instituciones penitenciarias) que pretenden la prevención del delito y el tratamiento del delincuente.

10. Conviene celebrar un congreso nacional sobre Sanciones Privativas de libertad y crear una “Sociedad Española de Asistencia a las cárceles” para, desde la plataforma interdisciplinar, reestructurar, en la teoría y en la práctica, las respuestas a la criminalidad en un Estado democrático y social de derecho, con la conciencia de que sancionar puede ser obligación, pero nunca virtud. La virtud es perdonar.

Pongamos como proa de nuestro quehacer el convencimiento de cuán posible y necesario es brindar a los demás (y también a los condenados) una forma de ser hombre y mujer mucho más respetuosa, libre y fraternal de la que nosotros ejercitamos.

A manera de colofón *positivo* y *alentador* quizás convenga recordar a los poetas intuitivos epistemólogos de la realidad/sueño y del sueño/realidad. Sus versos nos pueden ayudar a conocer y experimentar el fondo íntimo de nuestra persona y de nuestro mundo interior repleto de manantiales que nadie puede encadenar:

*Es verdad; pues reprimamos
esta fiera condición,
esta furia, esta ambición,
por si alguna vez soñamos;
y si haremos, pues estamos
en un mundo tan singular,
que el vivir sólo es soñar;
y la experiencia me enseña
que el hombre que vive sueña
lo que es hasta despertar.*

*Yo sueño que estoy aquí
destas prisiones cargado,
y soñé que en otro estado
más lisonjero me vi.
¿Qué es la vida? Un frenesí.
¿Que es la vida? Una ilusión,
una sombra, una ficción,
y el mayor bien es pequeño
que toda la vida es sueño
y los sueños, sueños son.*

Pedro Calderón de la Barca

*Dicen que España está españolizada,
mejor diría, si yo español no fuera,
que lo mismo por dentro que por fuera
lo que está en España es como amor-
tajada.*

*Pero tan raro disfraz equivocada,
viva y muerta a la vez de esa manera,
se encuentra de sí misma prisionera
y furiosa de estar ensimismada.*

*Ni grande ni pequeña, sin medida,
enorme en el afán de su entereza,
única siempre pero nunca unida;*

*de quijotesca en quijotesca empresa,
por tan entera como tan partida,
se sueña libre y se despierta.*

José Bergamín

Estos sueños de libertad, estas exigencias de encontrar instituciones alternativas a la privación de libertad se encuentran cada día más plasmadas en terminología técnica en documentos internacionales como las Reglas de Groningen, de la Fundación Penal y Penitenciaria, y las Reglas de Tokio, de las Naciones Unidas.

Estas últimas merecen transcribirse a continuación, como Apéndice, pues a ellas nos hemos referido repetidas veces durante las dos jornadas de la reunión internacional.